

EXPEDIENTE DE PATENTE DE INVENCION

"SISTEMA DE CALZADO RECAMBIABLE"

N.º _____

204316

Descripción

HELIODORO POLO SANZ

Agente Oficial de la Propiedad Industrial

García Morato, 52 - Telef. 24 22 36

MADRID

Madrid, 2 de Julio de 1952.



204316

204316

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

cuyo registro se solicita, por veinte años en España, Colonias y Protectorado, a favor de Don Manuel Eduardo PONTE Canosa, de nacionalidad española y domiciliado en LA CORUÑA, Castiñeiras de Abajo, númº 84, por :

" SISTEMA DE CALZADO RECAMBIABLE "

=====
" "

M E M O R I A D E S C R I P T I V A .

=====

5

El presente registro de PATENTE DE INVENCION, tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el Territorio Nacional, Colonias y Protectorado, de un SISTEMA DE CALZADO RECAMBIABLE, tal y como a continuación se describe.

Sabido es que, hasta la fecha, los sistemas adoptados en la confección ó construcción de calzado resultan en su casi totalidad, iguales.

10

Dichos sistemas, vienen siendo los mismos desde hace muchísimos años; la única variante es la relativa



a los materiales empleados.

En cuanto a la forma ó configuraci3n externa, ésta se adapta a los caprichos de la moda; por ejemplo: para traje ó vestido blanco, zapato de determinado color y forma, a tono con aquéllos; para traje amarillo, zapato distinto, y así sucesivamente.

De las exigencias de la moda, precedentemente citadas, la mas perjudicada en el aspecto económico es la clase media, la cual no cuenta con posibilidades adquisitivas para poder comprar para cada traje ó vestido un par de zapatos, que formen complemento ó conjunto con aquéllos.

El peticionario, dedicado desde hace un buen número de años a la soluci3n de tan arduo problema, tras muchos estudios y ensayos practicados, ha logrado resolverlo con gran éxito, ideando un sistema de calzado recambiable, sistema que ofrece grandes ventajas positivas, tanto en su mecánica de construcci3n como en el órden económico (esencialmente en éste), ya que, merced a dicho sistema de calzado recambiable, esas mismas clases modestas, anteriormente aludidas, podrán, con un desembolso mínimo, hacer los cambios y combinaciones de calzado, deseados.

Con el sistema de calzado recambiable, objeto de esta PATENTE DE INVENCION, podrá ser utilizado calzado de hechura y color, por la mañana, y de distintos, por la tarde, en una palabra: hacer las combinaciones que se deseen. Simplemente, quitar la parte superior del zapato, y en menos de un minuto, colocarle otra parte superior ó recambio.

Constituye pués, por lo tanto, el objeto de la



5 presenta PATENTE DE INVENCION una verdadera y positiva innovación en todo lo referente a calzado (zapatos, botas, zapatillas, playeros y demás), no sólo en lo relativo a novedad en sí, si nó también en lo que respecta a economía, principalmente.

10 El presente sistema, se halla constituido por una cremallera, situada entre la almohadilla y la plantilla, a la cual va cosida por su parte inferior. La plantilla poseerá una dimensión ó contorno menor a los de la almohadilla y la suela, a fin de que los dientes de la cremallera puedan descansar encima de la vira, y además, para que la corredera que cierre la cremallera pueda deslizarse perfectamente, tanto al poner como quitar el recambio.

15 La parte superior del zapato ó recambio, lleva media cremallera, cosida entre el forro y el material, obrasaliendo únicamente los dientes. La cremallera abarcará todo el contorno, y únicamente, en la parte media del calzado, lleva un extremo suelto que se introduce por la corredera, para unir al recambio con la parte inferior ó piso.

20 O sea que, la cremallera vá dividida en dos; una la que lleva la corredera, que es la que va cosida al piso del calzado, y otra la parte superior, que es la que va con un espigo libre.

25 Una vez metido el espigo en la corredera, se tira de ésta, rodeando el zapato, hasta llegar al final. Llegado a este punto, la agarradera de la corredera, se baja, quedando asegurada por un broche, con lo que queda terminado el zapato.

30 Si se desea ponerle un recambio, que ya viene



arreglo a las precedentes reivindicaciones, que se caracteriza igualmente porque la cremallera va dividida en dos partes: una la que lleva la corredera, que es la que va cosida al piso del calzado, y la otra (la parte superior), que lleva un espigo libre, y cuyo espigo, una vez metido en la corredera, se tira de ésta, rodeando el zapato hasta llegar al final. Llegado a este punto, la agarradera de la corredera, se baja, quedando asegurada por un broche, con lo que queda el zapato terminado.

4ª.- Sistema de calzado recambiable, según las reivindicaciones 1ª a 3ª, caracterizado porque también puede adaptarse un recambio, que ya viene provisto de media cremallera, por medio de la operación, descrita en la anterior reivindicación, pero en sentido inverso.

5ª.- Sistema de calzado recambiable, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque, la plantilla del calzado de dicho sistema, posee un grosor un poco mayor a las actualmente conocidas, a fin de que los dientes de la cremallera queden ocultos interiormente, y no rocen con el pié.

6ª.- " SISTEMA DE CALZADO RECAMBIABLE ".
Todo conforme a lo descrito en la precedente Memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y a los fines que quedan especificados.

Madrid, 2 de Julio de 1952.